

a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Si cualquiera de los días señalados fuese festivo, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 50. Piso duodécimo B, del edificio «Tajo», en Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, libro 898, tomo 1.156, página 89, finca número 74.726.

Tasación para la primera subasta: 5.598.720 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—60.815.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana María Bonome Fernández y don Raúl Martín Otaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2357000004498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en término de Colmenar de Oreja (Madrid), a la altura del punto kilométrico 7,500 aproximadamente de la carretera de Aranjuez a Villacóncejos. Ocupa una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. La casa descrita está construida sobre una tierra de 1.620 metros cuadrados aproximadamente que linda: Frente, carretera de Aranjuez a Villacóncejos, en línea de 120 metros; derecha entrando, en línea de 16 metros con conjunto de casas edificadas, e izquierda, en línea de 11 metros con la carretera citada de Villacóncejos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.967, libro 252 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, folio 169, finca 22.719. Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 21 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—60.809.

AVILÉS

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Artime Granda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas cero minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0131-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2000, a las diez horas cero minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas cero minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Piso primero, letra C, izquierda-derecha, subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle La Cruz, Luanco-Concejo de Gozón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.068, libro 425, folio 188, finca número 37.006.

Avilés, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—60.821.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Múltiples, Sociedad Anónima» y «Film Retráctil Plástico Fireplast, Socie-

dad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683.0000.0513.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en el punto de Arbuyo, barrio de Alonsótegui, término municipal de Barakaldo, que mide 23.640 metros cuadrados, y enclavadas en dicha finca varias edificaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al tomo 863, libro 656 de Barakaldo, folio 195, finca número 12.702.

Tipo de subasta: Tasado para subasta en la cantidad de ciento ochenta y siete millones quinientas mil (187.500.000) pesetas.

Barakaldo (Bizkaia), 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3, Begoña Merino.—60.804.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/00, se sigue a instancia de don José Antonio Calvo Ceniceros y don Gustavo Calvo Ceniceros,

representados por el Procurador señor Castro Carnero, expediente para la declaración de ausencia de don José Antonio Calvo Lahera, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde el 28 de febrero de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 13 de abril de 2000.—La Secretaria.—61.118. 1.ª 9-11-2000

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/00 D, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Carnero José Castro, en ejecución hipotecaria contra «Exclusivas Escolares, Sociedad Anónima», cuantía 104.373.617 pesetas de principal, más otras para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las horas de las once; para la segunda el próximo día 16 de enero de 2001, a la hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2, tercera, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 200.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de las que corresponden a la finca descrita bajo la letra a), 48.000.000 de pesetas; a la finca descrita bajo la letra b), 29.000.000 de pesetas, y a la finca descrita bajo la letra c), 123.000.000 de pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/121/2000, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obli-

gación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición 40.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebrarán las mismas el siguiente día hábil (excepto sábado), a la misma hora.

Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bienes objeto de subasta

Finca letra A). Entidad número 1, local sito en planta baja, del edificio con frentes a la calle Juan de Austria, número 112, y a la calle Almagóvares, donde está señalada con el número 86, con entrada independiente por la segunda de dichas calles. Superficie construida de 825 metros cuadrados, distribuidos interiormente en una sola nave diáfana. Linda: Por el frente, según se entra, con la calle Almagóvares; por la derecha, con finca números 82-84 de la calle Almagóvares y con entidad número 3 que se describirá después; por la izquierda, parte con resto de la finca de que procede y parte con entidad número 3 que se describirá después, y por el fondo, en parte con la finca número 110 de la calle Juan de Austria y en parte con finca de que procede. Coeficiente 36,68 por 100.

Título: Le pertenece por compra, según escritura autorizada el 30 de diciembre de 1994, por el Notario don José Marqueño de Llano. Se agruparon mediante escritura autorizada el día 3 de julio de 1995, por el Notario de Barcelona don Juan José López Burniol, y posteriormente se procedió a dividir el total inmueble en régimen de propiedad horizontal, según escritura autorizada por el Notario don José Félix Belloch Julbe, el 26 de mayo de 1999.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.688, libro 590 de sección segunda, folio 205, finca 39.243. Inscripción primera.

Finca letra B. Local sito en planta baja y primera del edificio con frente a la calle Juan de Austria, número 112, y a la calle Almagóvares, donde está señalada con el número 86. Tiene entrada independiente por la calle Juan de Austria, 112. Tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados, de los cuales 32 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 150 metros a la planta primera. Coeficiente 8,68 por 100.

Título: Le pertenece por compra, según escritura autorizada el 30 de diciembre de 1994, por el Notario don José Marqueño de Llano. Se agruparon mediante escritura autorizada el día 3 de julio de 1995, por el Notario de Barcelona F. Juan José López Burniol, y posteriormente se procedió a dividir el total inmueble en régimen de propiedad horizontal, según escritura autorizada por el Notario don José Félix Belloch Julbe, el 26 de mayo de 1999.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.688, libro 590 de la sección segunda, folio 210, finca 39.245, inscripción primera.

Finca letra C. Entidad número 111, local comercial, sito en la planta baja del portal números 12-14, de la casa sita en la calle Trinquete, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de nave y aseo. Tiene una superficie de 155 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Trinquete;